



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de las resolución N° 2189/93 referente a la contratación de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y Prosecretario Letrado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaía.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta de "personal transitorio" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-